

**VILLA DE CANDELARIA****ANUNCIO****3841****135939**

Expediente nº: 1878/2021.

Por el presente se publica que el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 27 de junio de 2024, adoptó ACUERDO cuyo contenido resuelve que:

1º.- Aprobar la declaración de la necesidad de ocupación a efectos de expropiación forzosa por parte del Ayuntamiento de Candelaria de la parcela con referencia catastral 5767118CS6356N0001EI, con una superficie de 251 m<sup>2</sup>, sita en Ps San Blas 4. Candelaria, categorizados y calificados como: suelo urbanizable no ordenado, denominado, SUSNO-C· SAMARINES y cuyo propietario es D. Eugenio Citovich y con el fin de destinarlo al proyecto "Estación de Bombeo de Aguas Residuales de San Blas e Impulsión a la EDAR Comarcal del Valle de Güímar.

2º.- Aprobar la relación concreta, individualizadas de los bienes y derechos a ocupar necesariamente en concepto de expropiación para la ejecución del antedicho proyecto:

RELACIÓN DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS				
Referencia Catastral	Superficie	Situación	naturaleza	titular 100%
5767118CS6356N0001EI	251m2	Ps San Blas 4. Candelaria	SUSNO	Eugenio Citovich

3º.- Abrir un período de información pública por plazo de quince días, publicándose, del acuerdo que se adopte, un anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y en uno de los diarios de mayor circulación de la provincia, informando que el expediente se encuentra a disposición del público en las dependencias del Ayuntamiento de Candelaria y comunicando que cualquier persona podrá aportar por escrito los datos oportunos para rectificar posible errores u oponerse por razones de fondo o forma a la necesidad de ocupación.

4º.- Notificar la resolución que se adopte a D. Eugenio Citovich y/o causahabientes, en el domicilio que señala la certificación catastral (antecedente primero), concediéndole un plazo de 15 días para presentación de alegaciones.

5º.- Estimar que en caso de que no se produzcan alegaciones, se considerará aprobada definitivamente la necesidad de ocupación de la parcela con referencia catastral 5767118CS6356N0001EI, con una superficie de 251 m<sup>2</sup>, sita en Ps San Blas 4. Candelaria, por lo que se tendrá por iniciado el expediente expropiatorio, continuándose con la fase del justiprecio, hasta el efectivo abono y/o consignación, procediendo a la ocupación del bien expropiado previo levantamiento del Acta de Ocupación para su posterior inscripción en el Registro de la Propiedad y puesta a disposición del Gobierno de Canarias, con el fin de realizar las actuaciones incluidas en la ejecución del Proyecto denominado "Estación de Bombeo de Aguas Residuales de San Blas e Impulsión a la EDAR comarcal del Valle de Güímar.

A su vez, estará a disposición del público en las dependencias del Ayuntamiento de Candelaria en la Oficina Técnica Municipal en días hábiles en horario de 9:00 a 13:00 de lunes a viernes y en la página web del Ayuntamiento <https://www.candelaria.es/expedientes-en-exposicion-publica/>

Todo lo cual se publica por el Secretario General en virtud de la función de fe pública del artículo 3.2 j) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, de régimen jurídico de los funcionarios de Administración local con habilitación de carácter nacional.

Villa de Candelaria, a cinco de julio de dos mil veinticuatro.

EL SECRETARIO, Octavio Manuel Fernández Hernández, documento firmado electrónicamente.